

ANTUKO ENERGIA SL CIF B86267630

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Alquiler equipos medida y control

Impuesto electricidad

IVA

Domicilio social: CALLE ALMAGRO,22, 5ª PLANTA, 28010 - MADRID

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 80,25 €

Nº Factura: QD5521858431 emitida el 12 de junio de 1993 Periodo de consumo: 11 de abril de 1993 a 10 de junio de 1993

Fecha de cargo: 15 de junio de 1993

Referencia del contrato de suministro: 7622019328041

Remite: ANTUKO ENERGIA SL Apartado de Correos XXXXX 28010 MADRID

MATEO RAMÓN OSEDA

Calle de Santa Brígida

23770 Marmolejo

23.62 €

49,04 €

3,71 €

0,06€

3,82€

0.00€

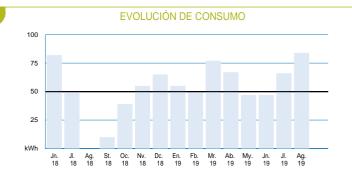
5% s/76,37 €

7% s/0,06 €

80,25€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (11 de abril de 1993)	28302 kWh
Lectura actual: real (10 de junio de 1993)	28498 kWh
Consumo en el periodo	196 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: MATEO RAMÓN OSEDA

NIF: 56575034W

Dirección de suministro: Calle de Santa Brígida 23770 Marmolejo

Dirección fiscal: Calle de Santa Brígida 23770 Marmolejo TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 865977521 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,42 kW

Referencia del contrato de suministro (ANTUKO ENERGIA SL): 7622019328041

Referencia del contrato de acceso (IGNALUZ JIMÉNEZ DE TORRES, S.L): 870402693764

Fecha final contrato: 10 de junio de 1993 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 12 de junio de 1993

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES3984634262134299VCZJ

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Banco de Investimento Global SA, Sucursal en España IBAN: ES15693602814361474***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E63813172941924729844941722 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ANTUKO ENERGIA SL): 900 102 122

Reclamaciones (ANTUKO ENERGIA SL): 900 102 122; https://antuko.com/; fax: 900 102 122

Averías y Urgencias (IGNALUZ JIMÉNEZ DE TORRES, S.L): 900 102 022

Puntos de atención cercanos: CALLE ALMAGRO,22, 5ª PLANTA 28010 MADRID MADRID

Portal de medidas https://ignaluzjimenezdetorres.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ANTUKO ENERGIA SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo, de Correos XXXXX - 28010 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en https://antuko.com/.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 80,25 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,42 kW x 60 días x 0,104481 €/kW día 21,44 €

Comercialización

3,42 kW x 60 días x 0,010637 €/kW día 2,18 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

196 kWh x 0,115536 €/kWh 22,65 €

Coste energía

196 kWh x 0,134668 €/kWh 26,39 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/72,66 € 3,71 €
Subtotal 76,37 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

0,06 €
0,06 €
76,43€
3,82€
0,00€

TOTAL IMPORTE FACTURA 80,25 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ANTUKO ENERGIA SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 102 122 y en https://antuko.com/.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web https://antuko.com/.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €